



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RESOLUCIÓN N° 001/03

VISTO:

El Expediente N° 16.865/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 el alumno Diego Jorge D'ANGELO solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de La Plata;

Que a Fs. 08 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 180 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 181 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 182 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 183 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 184 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 188/189 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Diego Jorge D'ANGELO (D.N.I. N° 21.603.025) en la asignatura Administración I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con las asignaturas Administración I y Administración II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de La Plata.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Diego Jorge D'ANGELO (D.N.I. N° 21.603.025) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales y al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de La Plata.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Diego Jorge D'ANGELO (D.N.I. N° 21.603.025) en la asignatura Matemática I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de La Plata.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Diego Jorge D'ANGELO (D.N.I. N° 21.603.025) deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 180, según lo estipulado por la comisión evaluadora.-

ARTICULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Diego Jorge D'ANGELO (D.N.I. N° 21.603.025) en la asignatura Matemática II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de La Plata.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111 - 2

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Diego Jorge D'ANGELO (D.N.I. N° 21.603.025) deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 181, según lo estipulado por la comisión evaluadora.-

ARTICULO 7º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Diego Jorge D'ANGELO (D.N.I. N° 21.603.025) en la asignatura Sistemas Contables I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Contabilidad Superior I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de La Plata.-

ARTICULO 8º.- ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Diego Jorge D'ANGELO (D.N.I. N° 21.603.025) deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 184, según lo estipulado por la comisión evaluadora.-

ARTICULO 9º.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 10º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

Prof. ORALDO EZ
Decanato
10/12/97